



Resolución Directoral

Callao, 12 de Octubre de 2018

VISTOS:

El Informe N° 122-2018-OGC-HNDAC, de la Oficina de Gestión de la Calidad; el Memorando N° 399-2018-HNDAC/OEPE-UPP, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; el Memorando Circular N° 004-2018-HNDAC-OGC, de la Oficina de Gestión de la Calidad; el Memorandum N° 145-2018-HNDAC-DO, del Departamento Odontopediatría; Memo N° 86-2018-HN-DAC-DND, del Departamento de Nutrición; Memorandum N° 265-2018-HNDAC-DDPI, del Departamento de Diagnóstico por Imágenes; Memorando N° 364-2018-DGCAP-HNDAC-C del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica; el Memorando N° 133-2018-HN-DAC-DECC-SCI, del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos; el Memorando N° 273-2018-HNDAC-OESI, de la Oficina de Estadística y Sistemas Informáticos; y el Informe 534-2018-OAJ-HNDAC, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, sobre la particular, se tiene que el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias, establece que "la provisión de servicios de salud, es de interés público, y constituye responsabilidad del Estado Promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad";

Que, Asimismo el artículo 9° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA y modificatorias, establece que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes.

Que, de La misma manera el Artículo 98° del acotado dispositivo normativo, refiere que los establecimientos de salud deben evaluar continuamente la calidad, siendo que los estándares e indicadores de la calidad evaluarán: (i) La competencia técnica y desempeño de los profesionales y personales que presta atención, acordes con los servicios que oferta el establecimiento o servicio médico de apoyo (ii) La seguridad del paciente frente al riesgo de lesiones asociadas con los servicios de salud ofrecidos (iii) la continuidad de los servicios prestados (iv) la satisfacción del usuario o paciente en sus demandas y expectativas; y (v) el uso eficiente de los recursos;

Que, En virtud a ello, mediante Informe N° 122-2018-OGC-HNDAC, la Oficina de Gestión de la Calidad, elevó la propuesta de la conformación de Círculos de Calidad - 2018, el cual está orientada a la satisfacción del usuario y al cumplimiento de los objetivos institucionales del Hospital Nacional Daniel A. Carrión, para llegar a ser un establecimiento que brinde servicios seguros, efectivos y eficientes.

Cabe resaltar, que el artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel A. Carrión establece que la Oficina de Gestión de la Calidad es el encargado de implementar el



Sistema de Gestión de la Calidad en el Hospital para promover la mejora, continua de la atención asistencial y administrativa, con la participación activa del personal.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General en el literal j) del Artículo 8° del "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006;

Con las visaciones de la Dirección Adjunta de Gestión en la Producción, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26842, Ley General de Salud y modificatorias, Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y modificatorias, Ordenanza Regional N° 000006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, Decreto Supremo N° 013.2006-SA. Que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, modificado por el Decreto Supremo N° 003-20069-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.-APROBAR la Conformación de Círculo de Calidad del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, que en documento anexo se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.-DISPONER que la Oficina de Gestión de la Calidad, informe a la Dirección General de las acciones que desarrollan los integrantes del Círculo de Calidad del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión

Artículo 2.-NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Círculo de Calidad del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, para fines pertinentes.

Artículo 3.-PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional (www.hndac.gob.pe), en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias.

Regístrese, publíquese y archívese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRION"

Dr. Elber Del Aguila Quispe
C.M.P. 13510 R.N.D. 6517
DIRECTOR GENERAL (e)



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRION
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Departamento Enfermería	de	002-DPCAP Servicio de Anatomía Patológica	(Coordinador)		
			Sra. Teresita de Jesús Delgado Garrido	Nombrado	
			Sra. Blanca Flor Rabines Colchado	Nombrado	
		Sr. Giancarlo Caldas Aguirre	Tercero		
		Sr. Luis Alberto Salcedo Noriega	Nombrado		
		Circulo de Calidad N° 003-DPCAP del Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre	MC. Martha Jesús Miranda Watanabe	Nombrado	
			(Coordinadora)		
			MC. Jonathan Quispe Ricse	Nombrado	
		Lic. María Isabel Anhuaman Caceda	Nombrado		
		Lic. Oscar Pérez Aranda	Nombrado		
		Lic. Juan Felipe Sosa Mendoza	Nombrado		
		Circulo de Calidad N° 001-DE-HNDAC	Lic. Cueva Santillán Reyna Margarita	Nombrado	
			(Coordinadora)		
			Lic. Ramos Atuncar Carmen Rosa	Nombrado	
			Lic. Chaca Pescoran Ysela Herlinda	Nombrado	
Lic. Miranda Contreras Beatriz	Nombrado				
Lic. Del Castillo Gonzales Siomarith	Nombrado				
Tec. Rengifo Mozombite Ivonne	Nombrado				
Circulo de Calidad N° 002-DE-HNDAC	Lic. Obando Zegarra Roxana	Nombrado			
	(Coordinadora)				
	Lic. Marcos Reyna Lucia Jazmín	Nombrado			
	Lic. Pantoja Saravia Cecilia Isabel	Nombrado			
	Lic. Caballero Castillo Lourdes Aurora	Nombrado			
	Lic. Aliaga Sánchez Ruth América	Nombrado			
Tec. Sosa Naupari Jessica	Nombrado				
Circulo de Calidad N° 003-DE-HNDAC	Lic. Choy Zavala Nery Fabiola	Nombrado			
	(Coordinadora)				
Lic. Avalos Quispe Edgar Rolando	Nombrado				
MEMO N° 190-2018-HNDAC-E					





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRION
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	Circulo de Calidad N° 001-DECC-HNDAC del Servicio de Cuidados Intensivos Adultos	Lic. Briceño Sánchez Dora	Nombrado	MEMORANDO N° 133-2018-HN-DAC-DECC-SCI
		Lic. Sáenz Acosta Marilyn Janet	Nombrado	
		Lic. Briceño Hernández Doris Petronila	Nombrado	
		Tec. Martínez Cueva María Elena	Nombrado	
	Circulo de Calidad N° 002-DECC-HNDAC del Servicio de Cuidados Intermedios Adultos	MC. Patricia Gutiérrez Montoya (Coordinadora)	Nombrado	
		MC. Julio Muñoz Tapia	Nombrado	
	Circulo de Calidad N° 003-DECC-HNDAC del Servicio de Cuidados Intermedios Adultos	Lic. Carmen Ramos Atuncar	Nombrado	
		Lic. Cecilia Saal Rueda	Nombrado	
		MC. Enrique Solorzano Barreda (Coordinador)	Nombrado	
	Oficina de Estadística y Sistemas Informáticos	Lic. Ydalia Moscoso Falcón	Nombrado	
		Lic. Janeth Milagros Lemus Huerta	Nombrado	
		MC. Máximo Cuadros Chávez (Coordinador)	Nombrado	
		Lic. Merly Martínez Cruz	CAS	
	Lic. Ninfa Eulalia Soto Ascencio (Coordinadora)	Nombrado		
	Sr. Christian Enrique Rojas Medina	CAS		
	Sr. Efraín Quispe Mamani	Nombrado		

